

Prorrogan el plazo para acogerse al procedimiento de formalización del uso del agua

El 9 de enero de 2026, se publicó el Decreto Supremo N° 001-2026-MIDAGRI, mediante el cual se prorrogó el plazo para acogerse al procedimiento de formalización del uso del agua previsto en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que regula el procedimiento de formalización del uso de agua.

Según lo establecido inicialmente en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, el plazo para acogerse al procedimiento de formalización del uso del agua -para quienes utilizaron el agua hasta el 31 de diciembre de 2014- era de dos (2) años contados a partir del 10 de enero de 2024. Sin embargo, con la ampliación del plazo dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se ha prorrogado este plazo hasta el **10 de enero del 2028**.

Asimismo, se ha dictado una medida adicional para otorgar a la Autoridad Nacional del Agua la facultad de aprobar disposiciones normativas para ejecutar las acciones necesarias respecto del proceso de adecuación de las licencias de uso de agua subterránea, regulados en el Decreto Legislativo N° 1185, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, a cargo de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Vanessa
Chávarry

Socia

vcm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Wendy
León

Asociada

wle@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Síguenos

